

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

No habiéndose podido celebrar el día 30 de julio próximo pasado las subastas para la venta de la finca núm 4.658 del Inventario de bienes del Estado, por circunstancias fortuitas, se ha acordado señalar nuevo remate para el día 15 de octubre próximo, quedando, por lo demás, vigentes todos los particulares figurados en el anuncio de 19 de junio último, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 150, de 25 de dicho mes y año.

Madrid, 24 de agosto de 1957.—El Administrador de Propiedades, P. S., Manuel Rosón.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, P. S., Pablo Antoñanzas Sanz.

(O.—34.076)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

Delegación Nacional

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la confección, impresión y distribución entre las Jefaturas Provinciales dependientes del mismo de diversos modelos y cantidades de sobres.

El pliego de condiciones técnicas y económicas, por las que se regirá este concurso, se halla de manifiesto en la Delegación Nacional de dicho Servicio, sita en la calle de la Beneficencia, núm. 8 (Madrid), donde podrá examinarse por los interesados durante los días y horas hábiles de oficina.

Asimismo podrán ser examinados los modelos de impresos cuya confección y distribución se saca a concurso.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios. Lo que se pone en conocimiento de las personas o entidades a quienes pudieran interesar este concurso.

Madrid, 22 de agosto de 1957.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.203) (O.—34.069)

Dirección General de Industria y Material

Ministerio del Ejército.—Comisión de Compras

CONCURSO

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir 15 grupos electrógenos, de las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económicas,

que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a trece treinta horas, y a cuyos pliegos se ajustarán los que deseen concurrir a dicho concurso.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del próximo día 17 de septiembre.

Madrid, 27 de agosto de 1957.—El Comandante Secretario, Fernando Arias.

(G. C.—4.204) (O.—34.070)

Junta de Agravios del Gremio Fiscal de las Industrias de la Madera y Corcho, para la Exacción del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación, dentro del plazo concedido al efecto, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 3 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 27 de agosto de 1957.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—4.209) (O.—34.079)

AYUNTAMIENTOS

MECO

Se hace saber: Se encuentra depositada en este Ayuntamiento una mula, extraviada, encontrada por la Guardia Civil de este puesto, en el sitio denominado «Venta de Meco», de este término municipal, cuyas señas son las siguientes: capa negra, de alzada menos de la cuerda, herrada de las cuatro extremidades, con una estrella en la frente y con una collera de lona.

Dicho animal será devuelto a la persona que acredite ser su dueño, previo pago de los gastos de estancia, manutención, anuncios, etc.

Meco, a 27 de agosto de 1957.—El Alcalde, Antonio Hernanz Navarro.

(G. C.—4.213) (X.—798)

CHINCHON

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de julio próximo pasado, acordó el nombramiento del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso para proveer, en propiedad, una plaza de Guardia municipal, cuya convocatoria ha sido publicada en este mismo BOLETIN OFICIAL con fecha 7 de junio último (Número 135), siendo su composición la siguiente:

1. Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento o Teniente en quien delegue.

2. Señor Administrador de Arbitrios municipales.

3. Señor Secretario de la Corporación u Oficial en quien delegue.

Asimismo se acordó que dichos ejercicios tendrán lugar el día 7 de septiembre próximo, a las once de la mañana, en la Casa Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 8.º y 9.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Chinchón, 9 de agosto de 1957.—El Alcalde accidental, V. Camacho.

(G. C.—4.196) (O.—34.074)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, expediente de Suplemento de crédito, con cantidad extraída del superávit resultante de la Liquidación General del Presupuesto del pasado año de 1956, a los efectos de examen y oír reclamaciones.

San Martín de Valdeiglesias, a 24 de agosto de 1957.—El Alcalde, A. Pereira.

(G. C.—4.206) (O.—34.078)

En la sesión plenaria celebrada el día 27 de los corrientes se tomó, entre otros, el acuerdo de aprobar los pliegos de condiciones facultativo y económico-administrativos que servirán de base al concurso para la adjudicación de obras de ampliación del abastecimiento y enganche de agua a domicilio en las casas comprendidas en la carretera de Alcorcón a Plasencia, declarándose de urgencia, en virtud de lo cual se reduce a diez días el período de licitación.

Lo que se hace público en virtud de lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, para oír reclamaciones por quien se crea con derecho a hacerlo, durante el período de ocho días, que empezará a contar al siguiente de la publicación de este anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

San Martín de Valdeiglesias, a 29 de agosto de 1957.—El Alcalde, A. Pereira.

(G. C.—4.207) (O.—34.077)

COLLADO MEDIANO

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, y a los efectos de reclamaciones, los pliegos de condiciones aprobados para los aprovechamientos de pastos, canteras y apícolas de las fincas «Dehesa de la Jara», «Monterredondo», «El Castillo» y «Estivilla y

Robledillo», para el año forestal 1957-58.

Finalizado dicho plazo, y durante los veinte días hábiles siguientes, ambos posteriores a la publicación de este anuncio, de no presentarse reclamaciones o que, presentadas, hayan quedado resueltas definitivamente, se admitirán en Secretaría proposiciones por escrito y en sobre cerrado, debidamente reintegradas, y con arreglo al modelo que conste en pliego de condiciones, acompañadas del resguardo provisional de fianza y declaración de capacidad, para las siguientes subastas:

Aprovechamiento de pastos de la «Dehesa de la Jara», para 200 vacunos, 20 mayor y 10 menores, en el tipo de 20.000 pesetas.

Aprovechamiento de la superficie comprendida por las zarzas de la «Dehesa de la Jara», con 100 reses cabrías, en el tipo de 1.750 pesetas.

Aprovechamiento de 300 metros cúbicos de piedra granítica en la «Dehesa de la Jara», en el tipo de 500 pesetas.

Aprovechamiento apícola de 50 colmenas movilizadas en la «Dehesa de la Jara», por el tipo de 250 pesetas.

Aprovechamiento de pastos de «Monterredondo», con 300 reses lanares, en el tipo de 2.000 pesetas.

Aprovechamiento de 1.000 metros cúbicos de piedra granítica de la cantera de «Monterredondo», en el tipo de 2.750 pesetas.

Aprovechamiento apícola, con 70 colmenas movilizadas, en «Monterredondo», por el tipo de 1.050 pesetas.

Aprovechamiento de los pastos de «El Castillo», con 125 reses lanares, por el tipo de 1.400 pesetas.

Aprovechamiento de los pastos de «Estivilla y Robledillo», con ganado lanar y cabrío, sin limitación de cabezas, en el tipo de 300 pesetas.

Al día siguiente hábil de transcurridos veintiocho del presente anuncio, en estas Casas Consistoriales se procederá a la apertura de plicas, a partir de las once horas de su mañana, y que fueron admitidas hasta la misma hora del día anterior hábil.

De resultar desierta alguna de estas subastas, se celebrará una segunda el día siguiente hábil de transcurridos ocho, también hábiles de la primera, a la misma hora, sitio e igual tipo y condiciones.

Collado Mediano, 17 de agosto de 1957.—El Alcalde, Jesús Martín.

(G. C.—4.143) (O.—34.033)

VILLA DEL PRADO

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte «Cuartel del Norte», de los Propios de este Ayuntamiento, para el año forestal 1957-58, para un cupo de 300 cabezas de cabrío y 40 mayores, y tipo de 25.000 pesetas, se exponen al público por plazo de ocho días,

a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual, y por espacio de veinte días siguientes, se admitirán los pliegos de proposiciones para optar a la subasta, en horas de oficina. La subasta se celebrará al día siguiente hábil de transcurrir dichos veinte días en esta Casa Consistorial, procediéndose a la apertura de las plicas presentadas a las trece horas.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda a los ocho días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Villa del Prado, a 21 de agosto de 1957.—El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—4.142) (O.—32.030)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Instruido expediente de Suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, a 14 de agosto de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.113) (O.—34.019)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de Suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en esta Secretaría por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villanueva de la Cañada, a 19 de agosto de 1957.—El Alcalde.

(G. C.—4.144) (O.—34.031)

TORREJON DE VELASCO

Instruido expediente de Suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torrejón de Velasco, 20 de agosto de 1957.—El Alcalde, Mariano Bravo.

(G. C.—4.145) (O.—34.032)

BECERRIL DE LA SIERRA

En virtud de acuerdo tomado por esta Corporación, se anuncia al público el arriendo, en pública subasta, de los aprovechamientos de pastos, apicultura y canteras de piedra berroqueña de los montes de este Municipio, en la siguiente forma:

1. «Dehesa del Berrocal»: Aprovechamiento de pastos durante el año forestal de 1957 a 1958, para 300 lanares, 137 cabrío, 50 vacuno y 5 mayor, siendo su tasación 10.000 pesetas.

2. Monte «Gargantilla»: Aprovechamiento de pastos durante el año forestal de 1957 a 1958, para 300 reses lanares, 137 cabrío, 50 vacuno y 5 mayor, siendo su tasación 3.000 pesetas.

3. Monte «Alto del Hilo»: Aprovechamiento de pastos durante el año forestal de 1957 a 1958, para 200 reses lanares, 100 cabrío y 30 vacuno. Tasación, 3.000 pesetas.

4. Monte «Cabeza Mediana»: Aprovechamiento de pastos durante el año forestal de 1957 a 1958, para 100 reses lanares. Tipo de tasación, 1.000 pesetas.

5. «Dehesa del Berrocal»: Aprovechamiento apícola, con 100 colmenas movilizadas, por tiempo de uno a diez años forestales. Tipo de tasación, 500 pesetas cada año forestal.

6. Monte «Alto del Hilo»: Aprovechamiento apícola, con 30 colmenas movilizadas, por tiempo de uno a diez años forestales. Tasación, 150 pesetas cada año.

7. Monte «Cabeza Mediana»: Aprovechamiento apícola, con 25 colmenas movilizadas, por tiempo de uno a diez años forestales. Tasación, 375 pesetas cada año.

8. Cantera de piedra núm. 1, titulada «Entrada a la Dehesa», en el monte «Dehesa del Berrocal»; aprovechamiento, 3.000 metros cúbicos cada año; tiempo de duración, cinco años forestales. Tasación, 3.000 pesetas cada año.

9. Cantera núm. 2, titulada «Carretera de la Pista», en el monte «Dehesa del Berrocal»; aprovechamiento, 1.500 metros cúbicos de piedra al año; tiempo de duración, cinco años forestales. Tasación, 1.500 pesetas cada año.

10. Cantera núm. 3, titulada «Parte Baja», en el monte «Dehesa del Berrocal»; aprovechamiento, 3.000 metros cúbicos de piedra al año; tiempo de duración, cinco años forestales. Tasación, 8.000 pesetas cada año.

11. Cantera núm. 4, titulada «El Baden», en el monte «Dehesa del Berrocal»; aprovechamiento, 1.000 metros cúbicos de piedra al año; tiempo de duración, cinco años forestales. Tasación, 1.500 pesetas cada año.

12. Cantera núm. 5, titulada «La Atalaya», en el monte «Dehesa del Berrocal»; aprovechamiento, 1.500 metros cúbicos de piedra al año; tiempo de duración, cinco años forestales. Tasación, 2.000 pesetas cada año.

13. Cantera núm. 6, titulada «Parte Baja, La Atalaya», en el monte «Dehesa del Berrocal»; aprovechamiento, 1.500 metros cúbicos de piedra al año; tiempo de duración, cinco años forestales. Tasación, 2.000 pesetas cada año.

14. Cantera núm. 7, titulada «El Lanchazo», en el monte «Dehesa del Berrocal»; aprovechamiento, 10.000 metros cúbicos de piedra al año; tiempo de duración, cinco años forestales. Tasación, 30.000 pesetas cada año.

Las proposiciones, para optar a cada una de estas subastas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo sobre cerrado, lacrado y firmados por el interesado, desde el día siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día anterior, inclusive, hábil al de la celebración del acto licitatorio, o sea durante el plazo de veinte días hábiles.

El acto de apertura de plicas o proposiciones tendrá lugar en este Ayuntamiento el día siguiente laborable a los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once de su mañana, bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, con la asistencia del Secretario de la Corporación y funcionario de la Jefatura del Distrito Forestal.

La apertura de plicas se verificará consecutivamente por cada subasta, y una vez levantada el acta correspondiente se procederá a la apertura de los pliegos que corresponda a la siguiente, y así sucesivamente, sin tener en cuenta otro licitador para cada subasta que el señalado hasta su terminación por el orden que figuran estos aprovechamientos.

Las propuestas serán extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas con pólizas de 6 pesetas, acompañadas de una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador de cada subasta queda obligado a depositar en el acto de la presentación del pliego el 5 por 100 del importe del tipo mínimo fijado como garantía provisional.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas-administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su revisión, hasta el día anterior de la apertura de los pliegos presentados, habiendo sido publicada su aprobación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 9 del actual, sin que se hayan presentado reclamaciones de ninguna clase contra los mismos.

Si alguna de las subastas anunciadas quedare desierta en esta primera, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes, en las mismas condiciones.

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Becerril de la Sierra, 19 de agosto de 1957.—El Alcalde, J. Sanz.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el día de del actual año, para el aprovechamiento de (pastos, apícola o cantera número) del monte titulado, durante el año o años forestales de, desea ser rematante por la cantidad de pesetas, y se compromete al cumplimiento de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, presentando el resguardo del ingreso del 5 por 100 como garantía provisional para tomar parte en la misma, y en el caso de ser el mayor postor, presenta de fiador personal a don, vecino de, el que se encuentra presente, y acepta el cargo mancomunada y solidariamente.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—4.157) (O.—34.035)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de ornamentación de la plaza del Generalísimo, bajo el tipo de 90.000 pesetas a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de un mes, a partir de la adjudicación.

El pliego, proyecto y expediente estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 4.000 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce horas de día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., con carnet de identidad núm., expedido en el, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del, y de las demás condiciones que se expresan para la ejecución, por subasta, de las obras de ornamentación de la plaza del Generalísimo, me comprometo a realizarlas con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones por la cantidad de (en letra) pesetas.

San Sebastián de los Reyes, fecha de de 1957.

San Sebastián de los Reyes, a 19 de agosto de 1957.—El Alcalde, Eduardo San Nicolás Guillén.

(G. C.—4.154) (O.—34.038)

TORREJON DE LA CALZADA

Rectificadas por este Ayuntamiento las tarifas de las Ordenanzas municipales sobre tránsito de animales por vías públicas, y postes, palomillas, etc., se exponen al público para que, durante el período reglamentario, puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Torrejón de la Calzada, 8 de agosto de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.160) (O.—34.044)

COLMENAR DE OREJA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en la sesión ordinaria de 30 de julio de 1957

PRESIDENCIA

1. Ver con agrado y mucho interés los propósitos existentes para la instalación en esta población de un despacho auxiliar de la Renfe, que pudiera suplir el deficiente servicio de mercancías que

presta el ferrocarril de Madrid a Aragnón.

Colmenar de Oreja, 3 de agosto de 1957.—El Secretario, C. Hurtado.

(G. C.—4.161) (X.—796)

Audiencia Territorial de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el expediente de cuenta jurada, promovido por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra don Manuel Molina Pedraza, sobre pago de mil ochocientos setenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos, se ha dictado por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, con fecha nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, la siguiente

Providencia

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, minuta de honorarios y cuenta jurada, y como se solicita, requiérase por el Oficial de Sala a don Manuel Molina Pedraza, para que en término de quinto día pague, con las costas, al Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, la cantidad de mil ochocientos setenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos, importe de su cuenta, que jura serle debida y no satisfecha; apercibiéndole de que, de no verificarlo, se procederá a su exacción por la vía legal.

Y para que la presente sirva de notificación y requerimiento a don Manuel Molina Pedraza, por medio del BOLETIN OFICIAL, pongo la presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Oficial de Sala, P. H. (Firmado).

(G. C.—4.185) (B.—4.202)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de proceso de cognición, seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, bajo el número ciento treinta y cinco de orden, del año mil novecientos cincuenta y siete, a instancia del Procurador de los Tribunales don Julio Padrón Atienza, en nombre de don Carlos Roda Hezode, contra doña Manuela García Cañamares, mayor de edad, viuda, con domicilio en la calle de Alicante, número seis, piso primero derecha, y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero número dos de la calle de San Oropio, número trece, de esta capital, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia

Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—En la Villa de Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor Juez municipal titular número cuatro, del distrito de Centro, de Madrid, señor don Pablo Villanueva y Santamaría, habiendo visto y oído los presentes autos de proceso de cognición, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda urbana y desahucio, seguido entre partes: de una, como demandante, el Procurador de los Tribunales, don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de don Carlos Roda Hezode, mayor de edad, vecino de Madrid, con la dirección del Letrado señor don Jesús Alonso Ortiz; y de otras, como demandados, doña Lucía Minguito Domingo, de cincuenta y dos años, soltera, sus labores, vecina de Madrid; don Félix Minguito Arribas, mayor de edad, soltero, vecino de Madrid, y contra Manuela García Cañamares, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Madrid, todos los demandados actualmente en rebeldía; y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por don Julio Padrón Atienza

za, en nombre y representación de don Carlos Roda Hezode, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda urbana a que los presentes autos se refieren, y que transcurridos que sean cuatro meses desde que una vez firme esta sentencia, doña Manuela García Cañamares, doña Lucía Minguito Domingo y don Félix Minguito Arribas, sean apercibidos de lanzamiento, deberán desalojar el piso tercero, número dos, de la calle de San Opropio, de Madrid, pues de no hacerlo y si lo pidiera la parte actora, o quien sus derechos represente, se procederá a su lanzamiento; con expresa condena a los demandados en las costas de este proceso de cognición.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará conforme al artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, o mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva.

Publicación

Leída y publicada fué la precedente sentencia en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal titular que la dictó, señor don Pablo Villanueva y Santamaría, estando celebrando audiencia pública en la Sala al efecto de este Juzgado municipal número cuatro, de lo que yo, el Secretario, certifico y doy fe. Ante mí: Antonio Sicilia. (Rubricado.)

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y sirva de notificación en forma a la demandada doña Manuela García Cañamares, cuyo último domicilio en Madrid lo tuvo en la calle de Alicante, número seis, piso primero derecha, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. El Oficial Habilitado, Rafael González. Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.621)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO.

En el proceso de cognición número ciento noventa y uno, de mil novecientos cincuenta y siete, seguido en este Juzgado número siete, sito en la calle de Amor de Dios, número uno, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre de don José Marín Espinosa, contra don Alfonso Ortiz Yepes y doña Leonor Madrid Alcázar, asistida de su esposo don Carlos Galiano Garijo, sobre resolución de contrato de inquilinato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete, habiendo visto y oído los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de don José María Espinosa, mayor de edad, casado, médico, y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón y defendido por el Letrado don Miguel Ángel Espinar López, contra don Alfonso Ortiz Yepes, mayor de edad, casado, del comercio, y de igual vecindad, y defendido por el Letrado don Pablo Argote Cremades, y doña Leonor Madrid Alcázar, asistida de su esposo don Carlos Galiano Garijo, que se encuentra declarada en rebeldía, sobre resolución de un contrato de arrendamiento, con referencia al piso segundo exterior izquierda de la casa número siete de la calle de Rodas, de esta capital; y

Fallo

Que debo desestimar, como desestimo, la demanda interpuesta por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre de don José Marín Espinosa, sobre resolución del contrato de arrendamiento con referencia al piso segundo exterior izquierda de la casa número siete de la calle de Rodas, de esta capital, y debo de absolver y absuelvo de la mis-

ma a los demandados don Alfonso Ortiz Yepes y doña Leonor Madrid Alcázar, asistida de su esposo don Carlos Galiano Garijo, con expresa condena de costas al actor.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que sirva de notificación en forma a la demandada doña Leonor Madrid Alcázar, expido el presente en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.620)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición, seguido en este Juzgado bajo el número doscientos cinco, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de doña Julia Rueda Cuervo, asistida de su esposo don Lorenzo Fernández Sáinz, contra doña María Ahijón Álvarez, representada y defendida por el Letrado don Arturo Osuna Servet, y contra doña María Menéndez Lago, sobre resolución de contratos de subarriendos, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de doña Julia Rueda Cuervo, mayor de edad, de estado casada, de profesión sus labores, asistida de su esposo don Lorenzo Fernández Sáinz, mayor de edad, y domiciliados en la calle de la Puebla, número nueve, piso segundo, defendida por el Letrado don José Jurado García contra doña María Ahijón Álvarez, mayor de edad, viuda, sus labores, y domiciliada en Madera, número veintiocho, bajo centro, representada y defendida por el Letrado don Arturo Osuna Servet, y contra doña María Menéndez Lago, mayor de edad, soltera, sus labores, en la actualidad en ignorado paradero, sobre resolución de contratos de subarriendos de las habitaciones que las demandadas ocupan en el piso bajo centro de la casa número veintiocho de la calle de la Madera, de esta capital, y costas; y...

Fallo

Que desestimando las excepciones que la demandada, doña María Ahijón Álvarez, opuso frente a la demanda promovida contra ella y contra doña María Menéndez Lago, por resolución de contrato del piso bajo centro, relativo a dos habitaciones del mismo, de la casa número veintiocho de la calle de la Madera, de esta capital, y desestimando, igualmente, esta demanda, debo absolver y absuelvo a las citadas doña María Ahijón Álvarez y doña María Menéndez Lago, imponiendo a la actora las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Menéndez Lago, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.625)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición, a instancia de don Nicanor Alonso Martínez, como Procurador apoderado de don Santiago Huete Mata, mayor de edad, casado, médico, y vecino de esta capital, calle de Hortaleza, número quince; contra don Ricardo Carrascosa Morillos, mayor de edad, casado, empleado, cuyo último domicilio lo tuvo en España, en la calle de Hortaleza, número quince, piso segundo, hoy tercero izquierda, de esta capital, y señalándose su actual paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano y desalojo de dicho piso, fundado en la desocupación del mismo, causa undécima del artículo ciento catorce y artículo sesenta y dos, número tercero, de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, en cuya demanda, y después de alegarse los oportunos hechos y fundamentos de derecho, se terminó suplicando se estimase la demanda con costas, Cuantía, cuatro mil doscientas pesetas.

Que por providencia de primero de julio último, se admitió a trámite la demanda en cuestión, la que se sustanciará por los del juicio de cognición, habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de aquélla, y de cuya demanda se da traslado por medio de la presente al demandado don Ricardo Carrascosa Morillos, en paradero desconocido, a virtud de lo acordado en providencia dictada en dicho asunto en veintinueve de dicho mes, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, y comparezca en dichos autos, pues de no hacerlo será declarado en rebeldía y se le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Ricardo Carrascosa Morillos, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Oficial Habilitado (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.623)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el núm. 353 de orden, de 1957, del registro general, y 8 del registro especial, por lesiones y escándalo producidas por alcoholismo y contra José María Ayala Martín, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 8 de agosto de 1957.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal sustituto núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, y de la otra, como denunciado, José María Ayala Martín, de treinta y tres años, soltero, dependiente, natural de Madrid y en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José María Ayala Martín a la pena de 100 pesetas de multa, reprobación privada y pago de costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por medio de edictos, y una vez firme esta resolución, remítase testimonio de la misma al ilustrísimo señor Juez de instrucción núm. 7 de los efectos acordados en la circular del Tribunal Supremo de fecha 21 de febrero de 1957.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco Molina (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Franco Molina, Juez municipal sustituto núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que

doy fe.—P. H., Antonio Clares (rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al condenado José María Ayala Martín, mediante a desconcerse su actual domicilio o paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente al señor Administrador de dicho periódico, que firmo en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría, a 8 de agosto de 1957.—Doy fe.

(B.—4.051)

JUZGADO NUMERO 9

En los juicios de faltas seguidos en este Juzgado, que a continuación se expresan, han recaído las siguientes sentencias:

Juicio núm. 28, de 1957.—Condenando a Esperanza Delgado Bernal a la pena de quince pesetas de multa y costas, por lesiones sufridas por Antonio Salido Cátedra.

Juicio núm. 153, de 1957.—Condenando a Manuel Montañó Espinosa, por la falta de hurto, a la pena de seis días de arresto menor, y a Plácido López Zabalá, por la falta de escándalo, a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas por partes iguales.

Juicio núm. 177, de 1957.—Condenando a Manuel Martín Pérez a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, por lesiones.

Juicio núm. 199, de 1957.—Condenando a Mariano y Darío Díaz Pardo y Alfonso Chumillas al pago de las costas del presente juicio por partes iguales, y a la pena de cuatro días de arresto menor a cada uno por la falta de hurto.

Juicio núm. 55, de 1957.—Condenando a Francisco de la Cruz López a la pena de un día de arresto menor y al pago de costas, por la falta de lesiones sufridas por Rafael Núñez Ales.

Juicio núm. 289, de 1954.—Absolviendo a Santiago Donas Gómez, con declaración de las costas de oficio, de la falta de hurto que se le imputaba.

Y para que así conste y emitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a las partes, se expide la presente en Madrid, a 5 de agosto de 1957.

(B.—3.909)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 134, de 1957, contra Trinidad Romero Velasco, a virtud de denuncia de Hilario Tamayo Villaverde, por malos tratos, se ha dictado con fecha 10 de junio de 1957 sentencia, absolviendo a dicha Trinidad Romero.

Y para que sirva de notificación a Trinidad Romero Velasco expido el presente, que firmo en Madrid, a 10 de julio de 1957.

(G. C.—3.829)

(B.—3.798)

LA RODA

Don Juan Navarro Navarro, Secretario del Juzgado comarcal de esta villa de La Roda (Albacete).

Certifico: Que en el juicio de faltas núm. 27, de 1955, por estafa a la Renfe, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de La Roda, a 31 de julio de 1957.—El señor don Ramón López Torres, Juez comarcal de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, el Jefe de la Estación ferrea de esta Villa, y como denunciada, doña Antonia Torres Urán, sobre estafa a la Renfe; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a la denunciada Antonia Torres Urán, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciada Antonia Torres Urán, que tuvo su domicilio en Madrid, se expide la presente en La Roda, a 31 de julio de 1957.

(G. C.—3.903)

(B.—3.858)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 188, de 1957, por negligencia simple (lesiones por mordedura de mono), al menor Pedro Luis García González, contra Jova Marín Cubis, de cuarenta años, feriante, natural de Yugoslavia y sin domicilio conocido, se ha practicado la siguiente tasación de costas: Derechos del Estado, 23.05 pesetas; derechos de los Agentes judiciales por citas, tres pesetas; derechos del Médico forense, 10 pesetas; multa, 15 pesetas, y reintegro, 10 pesetas. Total 61,05 pesetas, cuya cantidad deberá abonar la condenada, expresada Jova Marín Cubis.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al penado Jova Marín Cubis, libro el presente en Canillas, a 9 de agosto de 1957.

(G. C.—4.020) (B.—4.025)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 165, de 1957, por lesiones de Emilia Benítez Arnal, seguido en este Juzgado contra Antonio Francisco Fajardo García, de veintinueve años, casado, albañil, y cuyo actual domicilio conocido lo tuvo en calle de Buenos Aires, 20, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones, Antonio Francisco Fajardo García, como autor responsable de la falta origen de las mismas, a la pena de quince días de arresto menor, reprensión privada y costas del procedimiento.—As por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Francisco Fajardo García, que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas (Madrid), a 7 de agosto de 1957.

(G. C.—4.021) (B.—4.024)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 114, de 1957, por lesiones, seguido en este Juzgado por lesiones de Francisco Ramiro Muñoz, de veintiséis años, soltero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en barrio de Usera, calle de Alvarez Aparicio, 5, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba al denunciado en estas actuaciones, Maximino García Rodríguez, declarándose de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciante Francisco Ramiro Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en Canillas (Madrid), a 7 de agosto de 1957.

(G. C.—4.022) (B.—4.023)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se

señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 358, del año en curso, sobre lesiones a José Román Benitez, de veinticinco años, soltero, botones, hijo de José y de Pilar, que dijo vivir en la calle de Cartagena, núm. 63, donde no han dado razón de él, por la presente se cita, al mismo, a fin de que el día 26 de septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio de faltas aludido.

(G. C.—4.168) (B.—4.185)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 365, del año en curso, sobre malos tratos, contra Matilde Moreno Segovia, de treinta y tres años, viuda, sirvienta, hija de Manuel y de Matilde, natural de Torre Caldela (Granada), que dijo vivir en esta capital, en el paseo de la Castellana, núm. 110, donde no han dado razón de la misma, por la presente se la cita, a fin de que el día 26 de septiembre, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio de referencia.

(G. C.—4.146) (B.—4.155)

JUZGADO NUMERO 16

Roldán González (Manuel), de treinta y ocho años de edad, soltero, farmacéutico, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Cabra (Córdoba), y domiciliado últimamente en esta capital, avenida de José Antonio, núm. 63, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente, para que el día 19 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por estafa, bajo el núm. 301, de 1957.

(G. C.—4.166) (B.—4.190)

Del Viejo Guerrero (Isabel), de veintitrés años de edad, hija de Juan y de Josefa, natural de Montijo (Badajoz), y domiciliada últimamente en esta capital, calle de la Paz, núm. 7, quinto, y en la actualidad en ignorado paradero, y Remedios Cano García, de veintidós años de edad, hija de Hilario y de Apolonia, natural de Herencia (Ciudad Real), y domiciliada últimamente en esta capital, calle de la Paz, núm. 7, izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, se las cita por el presente, para que el día 5 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra las mismas se sigue por lesiones, bajo el número 317, de 1957.

(G. C.—4.114) (B.—4.144)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto, en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 392, del presente año, por lesiones a María González González, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, ha acordado se cite a la denunciante antes referida de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 25 de septiembre, y hora de las diez, al objeto de que, como tal, asista a la celebración del correspondiente juicio provista de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.064) (B.—4.082)

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto, en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los

autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 237, del presente año, por denuncia de Africa Díaz Artie, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, contra Angel Martínez Díaz, por lesiones, ha acordado se cite a la denunciante antes referida, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 9 del próximo mes de octubre, y hora de las diez de su mañana, al objeto de que, como tal, asista a la celebración del correspondiente juicio provista de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.133) (B.—4.156)

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el núm. 243, del presente año, por denuncia de Emilio Pascual Díaz, contra Esperanza Blasco García, por escándalo, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para el día 9 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, al denunciante y denunciada antes referidos, que se encuentran en ignorado paradero, al objeto de que, como tales, asistan a la celebración del correspondiente juicio provistos de las pruebas de que intenten valers.

(G. C.—4.134) (B.—4.157)

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto, en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 414, del presente año, contra otra y Milagros Aguado Delgado, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones y escándalo, ha acordado se cite a la denunciada antes referida, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 9 del próximo mes de octubre, y hora de las diez, al objeto de que, como tal, asista a la celebración del correspondiente juicio provista de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.135) (B.—4.158)

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto, en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas, que en este Juzgado se siguen contra Jesús Sánchez de la Torre, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por malos tratos, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 9 de octubre próximo, y hora de las diez, al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, al objeto de que, como tal, asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.136) (B.—4.159)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 353, de 1957, por lesiones.—Alvarez Hermida (Margarita) y González Gutiérrez (Gerardo), domiciliados últimamente en Arroyo Abroñigal, núm. 49, comparecerán el día 27 de septiembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.150)

JUZGADO NUMERO 22

Mariano Rodríguez, conductor del Ministerio de Agricultura, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 19 de septiembre, y hora de las doce de la ma-

ñana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 72, de 1957, se sigue contra el mismo por daños, previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.137) (B.—4.160)

Eduardo Ramirez López y Asunción Blanco Parra, ambos mayores de edad, anteriormente domiciliados en la Colonia de Almendrales (Usera), y hoy en ignorado paradero, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 5 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 91, de 1957, se sigue a instancia de los mismos por lesiones, previniéndoles que podrán asistir acompañados de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—4.049) (B.—4.086)

Rafael Martín Ruiz, de treinta y dos años de edad, hijo de Juan y de Rosario, natural de Linares (Jaén), y en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 19 de septiembre, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 455, de 1957, se sigue por escándalo, contra el mismo, previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.048) (B.—4.089)

Faustino Matesanz Sanz, de veinticuatro años de edad, casado, industrial, hijo de Laureano y de Misericordia, natural de Prádenas (Segovia), y en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 5 de septiembre, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 246, de 1957, se sigue contra el mismo por lesiones, previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.050) (B.—4.087)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 295, de 1957, por lesiones de Isabel y Emilio Serrano Martín, de diez años y diez meses de edad, respectivamente, hijos de Pedro y de Felipa, naturales de Casas de Don Pedro (Badajoz), y los que estuvieron domiciliados en la calle de Jaime el Conquistador, chabola, y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado se cite a los lesionados arriba indicados, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 28 de septiembre, a las once de su mañana, al que deberán concurrir con las pruebas que tengan.

(G. C.—4.066) (B.—4.084)

AVISO

Don Abel Sánchez, propietario del establecimiento de carnicería sito en la calle de Núñez de Balboa, 52, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don José María Losada Losada.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días, siguientes a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—8.630)